

**TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS**

El presente dictamen, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a este Instituto por parte del Obligado, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**LEGISLACIÓN UTILIZADA:**

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**CPBCS:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

**LTGPHEIO:** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (Vigentes)

**LOGMBCS:** Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur

**LDP:** Ley de Deuda Pública.

**LRSPEyMBCS:** Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.

**RIIMM:** Reglamento del Instituto Municipal de La Mujer.

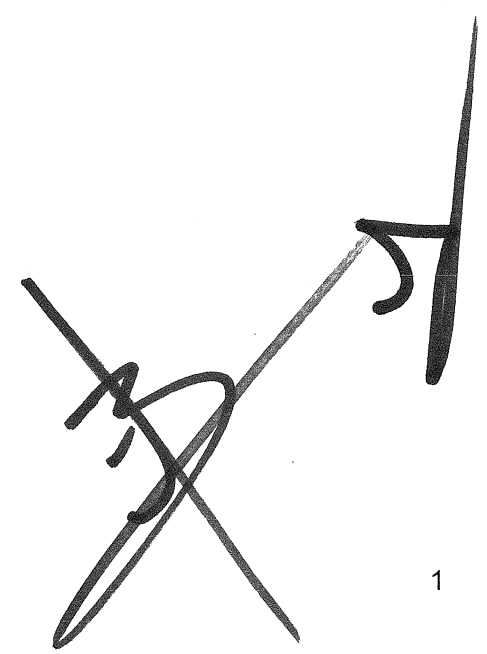


TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto o obligado señalada que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera ni posee la información ya que mediante Convenio DMRH-IMMLC; entre la Dirección Municipal de Recursos Humanos y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para el manejo y administración del presupuesto asignado para el pago de la Nómina del IMMLC del Ejercicio Fiscal 2020-2021, lo lleva a cabo la Dirección Municipal de Recursos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, si bien es cierto, que celebraron un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de los Cabos, el objeto de este solo consiste en cuidar y procurar que los colaboradores adscritos al sujeto obligado que se dictamina reciban su sueldo que perciben de manera puntual, cada quincena, así como cualquier otra prestación que les pueda corresponder, no así en la obligación de cumplir con la publicación de la información correspondiente a la presente fracción. La <b>LEY</b> y los <b>LTGPHEIO</b> prevén que el Sujeto Obligado debe informar y poner a disposición la información correspondiente a la presente fracción, debiendo realizar las acciones necesarias para cumplir con la publicación en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia.  Cuando la información que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia deban publicar los sujetos obligados esté contenida en los servidores de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, éstos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para

					facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet, sin perjuicio de que el sujeto obligado responsable de publicarla la valide y se responsabilice de su actualización y vigencia.
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera ni posee la información ya que mediante Convenio DMRH-IMMLC; entre la Dirección Municipal de Recursos Humanos y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para el manejo y administración del presupuesto asignado para el pago de la Nómina del IMMLC del Ejercicio Fiscal 2020-2021, lo lleva a cabo la Dirección Municipal de Recursos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, si bien es cierto, que celebraron un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de los Cabos, el objeto de éste solo consiste en cuidar y procurar que los colaboradores adscritos al sujeto obligado que se dictamina reciban su sueldo que perciben de manera puntual, cada quincena, así como cualquier otra prestación que les pueda corresponder, no así en la obligación de cumplir con la publicación de la información correspondiente a la presente fracción. La <b>LEY</b> y los <b>LTGPHEIO</b> prevén que el Sujeto Obligado debe informar y poner a disposición la información correspondiente a la presente fracción, debiendo realizar las acciones necesarias para cumplir con la publicación en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia.  Cuando la información que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia deban publicar los sujetos obligados esté contenida en los servidores de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, éstos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet, sin perjuicio de que el sujeto obligado responsable de publicarla la valide y se responsabilice de su actualización y vigencia.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.


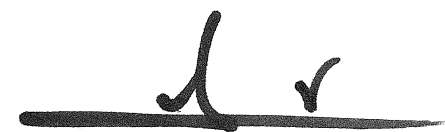



	autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable				
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera ni posee la información ya que mediante Convenio DMRH-IMMLC; entre la Dirección Municipal de Recursos Humanos y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para el manejo y administración del presupuesto asignado para el pago de la Nómina del IMMLC del Ejercicio Fiscal 2020-2021, lo lleva a cabo la Dirección Municipal de Recursos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, si bien es cierto, que celebraron un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de los Cabos, el objeto de este solo consiste en cuidar y procurar que los colaboradores adscritos al sujeto obligado que se dictamina reciban su sueldo que perciben de manera puntual, cada quincena, así como cualquier otra prestación que les pueda corresponder, no así en la obligación de cumplir con la publicación de la información correspondiente a la presente fracción. La <b>LEY</b> y los <b>LTGPHEIO</b> prevén que el Sujeto Obligado debe informar y poner a disposición la información correspondiente a la presente fracción, debiendo realizar las acciones necesarias para cumplir con la publicación en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia.  Cuando la información que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia deban publicar los sujetos obligados esté contenida en los servidores de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, éstos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet, sin perjuicio de que el sujeto obligado responsable de publicarla la valide y se responsabilice de su actualización y vigencia.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica	No Aplica/ El instituto no genera o posee la información ya que de acuerdo a sus atribuciones no lleva a cabo programas de	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. Del análisis de su Reglamento, se advierte que es información que puede generar en el ejercicio de sus facultades y atribuciones.  Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

			subsidios, estímulos y apoyos.		
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera ni posee la información ya que mediante Convenio DMRH-IMMLC; entre la Dirección Municipal de Recursos Humanos y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para el manejo y administración del presupuesto asignado para el pago de la Nómina del IMMLC del Ejercicio Fiscal 2020-2021, lo lleva a cabo la Dirección Municipal de Recursos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, si bien es cierto, que celebraron un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de los Cabos, el objeto de este solo consiste en cuidar y procurar que los colaboradores adscritos al sujeto obligado que se dictamina reciban su sueldo que perciben de manera puntual, cada quincena, así como cualquier otra prestación que les pueda corresponder, no así en la obligación de cumplir con la publicación de la información correspondiente a la presente fracción. La <b>LEY</b> y los <b>LTGPHEIO</b> prevén que el Sujeto Obligado debe informar y poner a disposición la información correspondiente a la presente fracción, debiendo realizar las acciones necesarias para cumplir con la publicación en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia.  Cuando la información que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia deban publicar los sujetos obligados esté contenida en los servidores de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, éstos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet, sin perjuicio de que el sujeto obligado responsable de publicarla la valide y se responsabilice de su actualización y vigencia.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado


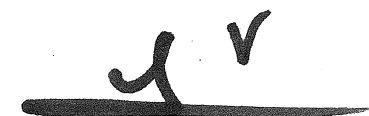
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No Aplica	No Aplica/ El Instituto no genera o posee la información ya que no ha recibido resultado de dictaminación de los estados financieros.	Si	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de la Ley y el Reglamento Interior que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos	No Aplica	No Aplica/ El Instituto no genera o posee la información ya que	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis al marco competencial, en función del objeto y atribuciones no se

	de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos		de acuerdo a sus atribuciones no ha asignado recurso público o permitido su uso a Personas Físicas o Morales para realizar actos de autoridad..		desprende esta facultad para generar la información de la presente fracción.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

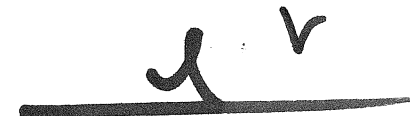


XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera o posee la información ya no tiene resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis al marco competencial, en función del objeto y atribuciones no se desprende esta facultad para generar la información de la presente fracción.
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera o posee la información ya que de acuerdo a sus atribuciones no tiene Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. Del análisis del artículo 5 de su Reglamento, se advierte que es información que genera en el ejercicio de sus facultades y atribuciones.  En caso de que el sujeto obligado no haya generado esta información, deberá especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada al periodo que corresponda.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a	No Aplica	No Aplica / El Instituto no genera o posee la información ya que no aplica evaluaciones y	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. Del análisis del artículo 5 de su Reglamento, se advierte que es información que genera en el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

	programas financiados con recursos públicos		encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos		En caso de que el sujeto obligado no haya generado esta información, deberá especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada al periodo que corresponda.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	<b>No Aplica</b> / El Instituto no genera o posee la información ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado como parte de las prestaciones de ley que derivan del esquema de seguridad social previstos por la ley federal de los trabajadores al servicio del estado y municipios de baja california sur.	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , sin embargo el sujeto obligado deberá publicar en el formato correspondiente a la presente fracción lo siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones" esto acorde a los establecido en la página 135 de los <b>LTGPHEIO vigentes</b> .
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	No Aplica	<b>No Aplica</b> / El Instituto no genera o posee la información ya que de acuerdo a sus atribuciones no realiza donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis al marco competencial, en función del objeto y atribuciones no se desprende esta facultad
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No Aplica	No Aplica/ El Instituto no genera o posee la información ya que no realiza solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	Si (De manera parcial)	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que aplica de manera parcial a éste, en lo relativo a cualquier tipo de información que sea de utilidad o relevante, ya que aquí se publicará la información de interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.

Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones a cada sujeto obligado.	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
----------------	---	--------	---	----	--

